



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación "Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2018



VISTOS:

El Oficio N° 801-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación del contrato de Supervisión de la obra: "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba"; y el proveído de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida



Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se celebra el Contrato N° 048-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Constructora y Consultora G&G SCRL con RUC N° 20487419754, para contar con los servicios de consultoría para desarrollar la supervisión de la ejecución de la obra "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba", del Proyecto SNIP N°331274, por un monto total de S/. 96,836.00 (noventa y seis mil ochocientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 564-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de agosto de 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01, por 58 días calendarios, para el servicio de supervisión de la obra "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba", del proyecto SNIP N° 331247;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación "Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2018-UNTRM/R

Que, con Acta de recepción y entrega de obra, de fecha 28 de agosto del 2018, se acordó "repcionar la obra contratada, incluido los adicionales de obra: sin observaciones de toda parte visible";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 832-2018-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la obra "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba-Región Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 7'257,956.35 (Siete millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 35/100 soles) sin IGV;

Que, mediante Carta N° 085-2018-C.C. G&G SCRL de fecha 23 de noviembre de 2018, el Representante Legal de Constructora y Consultora G&G SCRL, presenta al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente de liquidación del contrato de supervisión de obra: "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM sede Utcubamba", asimismo informa que el contrato principal y el adicional por la ampliación de plazo N° 01, se ha cancelado en su totalidad quedando pendiente de devolución el importe retenido por la garantía de fiel cumplimiento (10% M.C.), que asciende a la suma de S/ 9,683.60, monto que debe ser consignado en el acto resolutorio para su devolución;

Que con Informe N° 005-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT, de fecha 28 de noviembre de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, emite su conformidad a la liquidación del contrato de supervisión de obra, presentada por el Representante Legal de Constructora y Consultora G&G SCRL, de la obra antes mencionada, siendo el costo final de supervisión ascendente a S/ 120,941.38 (Ciento veinte mil novecientos cuarenta y uno con 38/100 soles), recomendando aprobar mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación del contrato de supervisión de la obra "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba", del proyecto SNIP N° 331247;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación "Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 873 -2018-UNTRM/R



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Supervisión de la obra "Construcción del pabellón de aulas, ambientes administrativos, cerco perimétrico y plazoleta de la UNTRM- Sede Utcubamba", del proyecto SNIP N° 331247, cuyo costo total asciende S/ 120,941.38 (Ciento veinte mil novecientos cuarenta y uno con 38/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al supervisor por el monto de S/ 9,683.60 (Nueve mil seiscientos ochenta y tres con 60/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Supervisor de obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Pellicario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)